



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:6617/97.-

Ref./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
S/DONACION DE BIENES PERTENECIENTES A LA ESCUELA N° 237,
SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 255/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

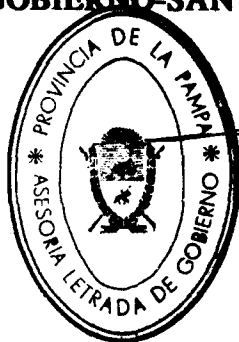
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 16/17.-


Sin perjuicio de ello se deberá modificar el VISTO del proyecto agregándole al mismo la carátula del expediente.-

Asimismo en el primer considerando se deberá hacer referencia a la solicitud efectuada a fojas 1 por la Municipalidad de General Pico.-

De compartirse lo expresado el referido proyecto estará en condiciones de ser elevado a la firma del señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 16 de marzo de 1998.-
JRS/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa